PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y Soberano de
Veracruz de Ignacio de la Llave

LXIV LEGISLATURA

Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel 228-842-05-00 Ext. 3062
www.egisver.gob.mx/comsocial /correo:
comunicacionsocial@legisver.gob.mx

COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 19 de Julio de 2018 **Comunicado: 1516**

Avalan diputados (as) reforma a la Ley para la adecuada clasificación de desechos

- Modifican la Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado.
- Esta reforma registró 43 votos a favor, sin votos en contra o abstenciones.

El Pleno de la LXIV Legislatura de Veracruz reformó la Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado con el objeto de plantear y generar una concientización en la clasificación de la basura, como parte de una cultura ambiental que va desde el origen del empaque del producto hasta el consumidor final quien realiza el desecho correspondiente.

Este Dictamen, resultado de la iniciativa que presentó el pasado 2 de mayo el diputado José Kirsch Sánchez, subraya que la basura es uno de los principales problemas ambientales del país, ya que genera gases tóxicos, fauna nociva, tapa los drenajes, contamina el agua y el suelo y la separación de los desechos implica un trabajo de concientización, educación y cultura ambiental.

De esta manera se incluye en la ley el término “Cultura ambiental” como el proceso educativo ambiental que aportan a la conservación natural y al mejoramiento de la calidad de vida de las personas; “Clasificación de residuos urbanos”, como el procedimiento de separación de los residuos sólidos en orgánicos e inorgánicos reciclables y no reciclables y “Residuos sólidos orgánicos, como todo desecho de origen biológico que alguna vez estuvo vivo o fue parte de un ser vivo y que no reúne las características para ser considerado como peligroso.

En el mismo sentido se define a los “Residuos sólidos inorgánicos reciclables” como todo desecho que no es de origen biológico que puede reciclarse y no reúne las características para ser considerado como peligroso y “Residuos sólidos inorgánicos no reciclables” como todo desecho que no es de origen biológico que no puede reciclarse y no reúne las características para ser considerado como peligroso conforme a la normatividad ambiental vigente.

Corresponde al Ejecutivo, a través de la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA), expedir, las normas técnicas ambientales que permitan darle cumplimiento, conforme a la política estatal en materia de residuos de manejo especial y sólidos urbanos y su clasificación, así como de prevención de la contaminación de sitios con dichos residuos y su remediación como parte de una medida de cultura ambiental.

También informar a los consumidores por medio de etiquetas en sus envases o empaques, o algún otro medio viable, sobre las posibilidades en materia de reutilización, reciclado o biodegradación de materiales incluidos en el producto o su empaque así como a la clasificación que corresponda y que eventualmente serán residuos.

De igual forma realización y difusión de actividades de identificación y reutilización de residuos, incluyendo separación y clasificación de residuos, elaboración de composta, ideas para reutilización y demás acciones que deban ser tomadas por los generadores.

El Dictamen señala que de acuerdo al INEGI, el Estado de Veracruz es uno de los que más generan basura en el país, actualmente, a nivel nacional sólo el 15 por ciento de los residuos recolectados son separados de las fuentes generadoras, mientras que en Veracruz el porcentaje es apenas del 7 por ciento.

Este Decreto registró 43 votos a favor de diputadas y diputados de los grupos legislativos del PAN, MORENA, PRI, PRD, Juntos por Veracruz; de legisladores independientes y de los diputados de Nueva Alianza y del PVEM. Sin votos en contra o abstención.

#-#-#-#

Síganos en:
Twitter: @LegisVer
Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz
Instagram: @Legisver
Para mayor información visite nuestra Sala de Prensa:
http://www.legisver.gob.mx/comsocialLXIV/